



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2005.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Establecese que en los comercios destinados a la venta de indumentaria deberán poseer la existencia de por lo menos un (01) probador o vestidor adecuado para discapacitados o personas con movilidad restringida el cual deberá contar con las dimensiones necesarias para el desplazamiento de sillas de ruedas, andadores, muletas u otro elemento ortopédico necesario para su desplazamiento.

**ARTICULO 2º.-** El área de aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección Ejecutiva del Plan Urbano Ambiental de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, o la que en el futuro la reemplace, quien deberá establecer en su reglamentación los aspectos técnicos que por razones de incumbencia no se encuentran previstos en este instrumento.

**ARTICULO 3º.-** Los locales comerciales susceptibles de los alcances de esta Ordenanza deberán adecuar sus instalaciones en un plazo no mayor a 12 meses a partir de la publicación de la presente.

**ARTICULO 4º.-** El incumplimiento de lo establecido en los



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

artículos anteriores será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Código de Faltas Municipal, Título IV de Faltas de Comercialización, Capítulo I Habilitación y Funcionamiento.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Diez Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Cinco.

**O R D E N A N Z A    N° 3969/05**

Expte. C.D. N° 061-P-05

FDO: RUBEN ANTONIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DRA. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA